INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 0618 de 2026, la Circular Externa 004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) y la Circular 06 del 7 de octubre de 2026 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), establece los lineamientos y parámetros que orientan la formulación e implementación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, con el propósito de adoptar estrategias y medidas encaminadas a la racionalización del gasto público, la optimización de los recursos disponibles y el fortalecimiento de una gestión administrativa y presupuestal eficiente, responsable y transparente, en observancia de los principios que rigen la administración pública y sin comprometer la continuidad y calidad de los servicios misionales y administrativos de la Entidad.

En este contexto, el Plan constituye un instrumento de gestión institucional que establece acciones encaminadas a promover el uso racional de los recursos públicos, fomentar una cultura de ahorro y fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas, mediante la definición de responsables y metas que permitan verificar los resultados alcanzados. Su implementación se desarrollará de acuerdo con las necesidades administrativas y operativas del ICBF, procurando que las medidas de austeridad contribuyan a la eficiencia del gasto sin comprometer la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios misionales y administrativos de la Entidad.

1. OBJETIVO

Fortalecer las estrategias de austeridad del gasto del ICBF, mediante la implementación de lineamientos, medidas y mecanismos de control orientados a la racionalización del gasto público, el uso eficiente y responsable de los recursos institucionales y la promoción de una cultura de ahorro, en cumplimiento de la normatividad vigente y sin afectar la prestación de los servicios misionales y administrativos de la Entidad.

2. ALCANCE

El Plan de austeridad del gasto tendrá su aplicabilidad en todos los procesos del ICBF, en la Sede de la Dirección General y en las 33 Regionales que lo componen, de conformidad con las normas que para tal efecto dispone la Ley.

3. DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan de Austeridad, el ICBF dispone a continuación los conceptos y definiciones más relevantes, así:

- **Alta dirección:** grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirige, controla y toma decisiones estratégicas en una organización o empresa.
- **Austeridad del gasto:** es una política económica enfocada en la moderación, reducción y uso eficiente de los recursos públicos, destinada a evitar el déficit fiscal sin afectar el funcionamiento del Estado.
- **Estrategia:** es un plan general de acción diseñado para alcanzar un objetivo específico, sirviendo como puente entre las metas a largo plazo y las tácticas concretas.

- **Plan de acción**: es una herramienta de planificación estratégica que organiza tareas, recursos y plazos para alcanzar objetivos específicos planeados.

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Directiva Presidencial No 04 de 2012	Se dictan disposiciones de Eficiencia Administrativa y lineamientos de Cero Papel en la Administración Pública.
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Directiva Presidencial No 02 de 2015	Por el cual se establecen lineamientos de Buenas Prácticas para el ahorro de Energía y Agua.
Ley 2155 de 2021	Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.
Resolución 085 de 2026	Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativa de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal 2026.
Decreto 0618 de 2026	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.
Decreto 943 de 2026	Por el cual se modifica el artículo 29 del Decreto número 0618 de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Circular Externa 004 de 2026 - Min Hacienda	Reportes Austeridad del Gasto - 2026
Circular 06 de 2026 - DAPRE	Directrices frente a las medidas de austeridad del gasto en materia de comisiones al exterior y gasto de publicidad

4.2. INFORMACIÓN GENERAL

4.2.1. Actividad económica

El ICBF es una Entidad descentralizada del Estado colombiano, cuya misión principal es liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz. Así mismo y en consonancia con el ordenamiento constitucional y legal vigente, la oferta institucional de la Entidad prioriza la atención de la población menor de edad y sus familias que se encuentren en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales, llegando a más de 8.5 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con la Dirección General, 33

sedes regionales y 220 centros zonales en todo el país.

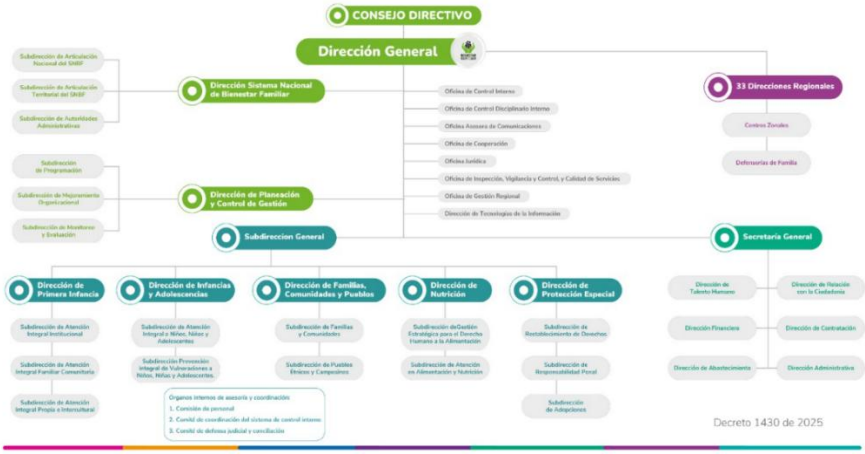
Es importante precisar que, el alcance de las obligaciones de la entidad en materia contable, tributaria y contractual se rige bajo su clasificación en el sector público, encontrándose formalmente catalogada bajo el código de actividad económica 8412 (Actividades ejecutivas de la administración pública). Esta codificación la define como una organización clasificada en el segmento de servicios estatales no de mercado, lo que delimita sus funciones de inspección, vigilancia, control y ejecución presupuestal dentro de la órbita de la administración pública y la seguridad social de afiliación obligatoria.

4.2.2. Servicios que presta

En consideración a la misión institucional del ICBF, orientada a liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, mediante la articulación e implementación de políticas públicas y el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar, resulta fundamental que las medidas de austeridad del gasto se desarrollen en armonía con los objetivos misionales de la Entidad. En este sentido, la racionalización y optimización de los recursos públicos deberá contribuir a una gestión administrativa y presupuestal eficiente, sin comprometer la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios dirigidos a promover el desarrollo integral, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, bajo principios de equidad y justicia social, en concordancia con los objetivo estratégicos institucionales.

4.2.3. Estructura orgánica del ICBF

La estructura orgánica del ICBF se estableció, tal como se muestra en la imagen que a continuación disponemos:



Fuente: representación gráfica de la estructura organizacional establecida en el Decreto 1430 de 2025, información disponible en la página web ICBF 2026.

5. ACCIONES DE AUSTERIDAD DEL ICBF - VIGENCIA 2026

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
1	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gasto de personal	Adelantar estudios técnicos, administrativos y presupuestales orientados a evaluar las necesidades de la planta de personal y la estructura organizacional del ICBF, mediante el análisis de cargas laborales, la distribución de funciones y la capacidad operativa institucional, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que contribuyan a la racionalización del gasto y al uso eficiente de los recursos públicos. Estos estudios deberán responder a las necesidades reales del servicio, garantizando en todo momento la prevalencia de la misionalidad de la Entidad, así como la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de sus servicios.	ANUAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Porcentaje de ahorro	Director de Talento Humano
2	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	: Verificar las justificaciones técnicas que sustentan la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante el análisis de las cargas laborales, la disponibilidad de personal de planta y la posibilidad de redistribuir funciones, así como la revisión de contratos vigentes para prevenir duplicidades y garantizar que las contrataciones sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales del ICBF. Definir, implementar y efectuar seguimiento a la programación anual de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, autorizando únicamente aquellos que se encuentren debidamente justificados y sean indispensables para atender las necesidades del servicio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, promoviendo la racionalización del gasto sin afectar la continuidad y calidad de los servicios misionales de la Entidad.	ANUAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Porcentaje de ahorro (%) sobre el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales	Director de Contratación
3	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios	Dado que el Decreto 618 de 2026 fue expedido el 17 de junio y publicado el 19 de junio, y que para ese momento la entidad ya había programado y comprometido recursos por un valor mayor al del cierre del 2025, producto entre otros, de la contratación de prestación de servicios para operación directa de los servicios misionales, el primer año se considera indicativo mas no de cumplimiento; no es posible ajustar el indicador para lograr un cumplimiento en el sentido de reducir el	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Secretaria General

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
		gasto por ese concepto, por cuanto la contratación quedó comprometida en general hasta el mes de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior la Entidad verificara las justificaciones técnicas que sustentan las necesidades de contratación, el análisis de las cargas laborales, la disponibilidad de personal de planta, la posibilidad de redistribuir funciones y la revisión de los contratos vigentes, con el propósito de determinar que las contrataciones respondan a necesidades reales del servicio y resulten indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales.						
4	Horas extra y vacaciones	Definir, implementar y efectuar seguimiento a la programación de vacaciones y horas extras de los servidores públicos del ICBF, promoviendo su disfrute oportuno y evitando su acumulación injustificada, con el propósito de reducir los gastos derivados de la compensación de vacaciones en dinero, sin afectar la continuidad de los servicios misionales de la Entidad.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	2%	Porcentaje de ahorro	Director de Talento Humano
5	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de muebles e inmuebles	Evaluar las necesidades de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles del ICBF, priorizando el aprovechamiento de los espacios disponibles y la optimización de los recursos institucionales. Asimismo, adelantar las gestiones pertinentes ante la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para identificar la disponibilidad de inmuebles que puedan ser destinados al funcionamiento de la Entidad, como alternativa a la celebración de nuevos contratos de arrendamiento, con el propósito de racionalizar el gasto público, sin afectar la continuidad, cobertura y calidad de los servicios misionales del ICBF.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	2%	Porcentaje de ahorro (%) sobre el gasto por arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles	Dirección Administrativa
6	Prelación de encuentros virtuales	Promover y priorizar el uso de herramientas tecnológicas para la realización de reuniones y actividades institucionales en modalidad virtual, con el propósito de reducir los desplazamientos y los gastos asociados a su desarrollo. Las reuniones presenciales se realizarán cuando las necesidades del servicio así lo requieran, garantizando en todo momento el cumplimiento de las funciones misionales del ICBF, así como la continuidad y calidad de la atención a la población beneficiaria.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	3%	Porcentaje de ahorro (%) sobre el gasto por viáticos y desplazamientos asociados a reuniones institucionales	Director de Talento Humano

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
7	Suministro de tiquetes	Implementar medidas de racionalización del gasto en la adquisición de tiquetes aéreos, mediante las siguientes acciones: Aplicar los descuentos establecidos en los convenios comerciales vigentes con las aerolíneas Avianca (20 %), LATAM (20 %) y SATENA (15 %), cuando resulten aplicables, con el propósito de optimizar los recursos destinados a la compra de tiquetes. Priorizar la adquisición de tiquetes en las tarifas más económicas disponibles, de acuerdo con las condiciones del mercado y los rangos tarifarios establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT), garantizando que la selección responda a criterios de economía y a las necesidades del servicio. Promover la reutilización de tiquetes no utilizados, mediante los cambios de fecha, titular o destino que permitan las condiciones tarifarias y comerciales de las aerolíneas, con el fin de aprovechar los recursos previamente comprometidos y evitar gastos adicionales por nuevas emisiones. Estas medidas deberán implementarse garantizando la oportunidad de los desplazamientos indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales del ICBF.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Porcentaje de ahorro (%) de la expedición de tiquetes.	Dirección Administrativa
8	Reconocimiento de viáticos	Fortalecer los mecanismos de planeación, autorización y seguimiento de las comisiones de servicio y desplazamientos institucionales, verificando que respondan a necesidades debidamente justificadas y directamente relacionadas con el cumplimiento de las funciones misionales del ICBF. Priorizar el uso de herramientas tecnológicas cuando las actividades puedan desarrollarse de manera virtual, se promoverá la programación anticipada y la articulación de agendas para optimizar los desplazamientos, y se verificará que la duración de las comisiones y los gastos asociados correspondan estrictamente a las necesidades del servicio. Estas medidas estarán orientadas a racionalizar el gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Porcentaje de reducción del gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje	Director de Talento Humano

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
		la prestación de los servicios misionales de la Entidad.						
9	Delegaciones oficiales	Racionalizar la conformación de delegaciones oficiales del ICBF, mediante la evaluación previa de la necesidad, pertinencia y número de servidores públicos que deban participar en reuniones, eventos y actividades institucionales, garantizando que su designación responda a funciones y responsabilidades directamente relacionadas con el objeto de la delegación. Priorizar la participación virtual cuando resulte viable y limitar los desplazamientos presenciales al personal estrictamente necesario, con el propósito de optimizar los recursos destinados a viáticos, transporte y demás gastos asociados, sin afectar el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	5%	Porcentaje de ahorro en los gastos asociados a la participación de delegaciones oficiales	Director de Talento Humano
10	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Verificar que las solicitudes de comisiones de servicio al exterior cuenten con la autorización previa de la autoridad competente, antes de adelantar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para asegurar que únicamente se tramiten comisiones debidamente autorizadas, sustentadas en necesidades institucionales y relacionadas con el cumplimiento de las funciones misionales del ICBF, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	No Aplica	Porcentaje de cumplimiento de la autorización previa al trámite de comisiones al exterior	Director de Talento Humano
11	Eventos	Fortalecer los mecanismos de planeación, autorización y seguimiento de los eventos institucionales del ICBF, mediante la verificación de su necesidad, pertinencia y disponibilidad presupuestal, garantizando que su realización responda al cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad. Priorizará el uso de espacios institucionales y herramientas tecnológicas para el desarrollo de eventos virtuales o híbridos, cuando su naturaleza lo permita. Asimismo, se implementarán mecanismos de control sobre las solicitudes, los servicios requeridos y los costos asociados, verificando su	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Porcentaje de reducción del gasto asociado a la realización de eventos institucionales	Dirección de Abastecimiento.

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
		correspondencia con las condiciones y tarifas contractuales vigentes. De igual manera, se promoverá la programación anticipada de los eventos y la definición de criterios de racionalización del gasto, evitando servicios adicionales que no se encuentren debidamente justificados, sin afectar los espacios de participación ciudadana, rendición de cuentas y demás actividades indispensables para el cumplimiento de la misionalidad del ICBF.						
12	Esquema de seguridad	Adelantar la revisión y el seguimiento de los esquemas de seguridad asignados a los servidores públicos del ICBF, en articulación con las autoridades competentes, con el propósito de verificar que los recursos destinados a su prestación respondan a las necesidades de protección y a las condiciones de riesgo que justifican su asignación. Promover la optimización de los recursos asociados a estos esquemas, mediante la identificación de oportunidades de racionalización del gasto y la coordinación con las entidades responsables de su evaluación y prestación, respetando las competencias de las autoridades encargadas de determinar las medidas de protección y garantizando la seguridad de los beneficiarios.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Porcentaje de ahorro en los gastos asociados a los esquemas de seguridad	Dirección Administrativa.
13	Vigilancia	Realizar seguimiento y evaluación periódica de las necesidades del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes del ICBF, mediante el análisis de los puestos de vigilancia, los horarios de prestación del servicio, las condiciones de seguridad y los niveles de ocupación de los inmuebles, con el propósito de identificar oportunidades de optimización y racionalización del gasto. Evaluar la viabilidad de implementar o fortalecer mecanismos de vigilancia electrónica y demás herramientas tecnológicas que permitan complementar los esquemas de seguridad existentes, evitando la contratación de servicios que no respondan a necesidades debidamente justificadas. Estas acciones deberán desarrollarse conforme a las disposiciones legales y tarifarias aplicables, garantizando la protección de las personas, los bienes e instalaciones de la Entidad, así como la	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	1%	Porcentaje de ahorro en el gasto por servicios de vigilancia y seguridad privada	Dirección Administrativa

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
		continuidad y calidad en la prestación de los servicios misionales del ICBF.						
14	Vehículos oficiales	En el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026 no se contempló la asignación de recursos presupuestales para la adquisición de vehículos oficiales, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto público.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
15	Ahorro en publicidad estatal	No se generaron gastos por concepto de publicidad estatal. Los recursos destinados a las actividades de divulgación institucional se orientan a promover los programas y servicios que desarrolla el ICBF, fomentar una cultura del buen trato y fortalecer la garantía y protección de los derechos de la niñez, en el marco de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
16	Papelería y telefonía	Fortalecer las medidas de racionalización del gasto en papelería y telefonía mediante la promoción del uso de herramientas digitales, la reducción de impresiones innecesarias y la utilización de medios electrónicos para la gestión documental y las comunicaciones institucionales. Realizar seguimiento periódico al consumo de papel, los servicios de impresión y los planes de telefonía fija y móvil, con el propósito de identificar oportunidades de ahorro, optimizar los recursos disponibles y verificar que los servicios contratados respondan a las necesidades reales de las dependencias del ICBF. Estas acciones deberán garantizar la continuidad de las actividades administrativas y misionales, especialmente aquellas relacionadas con la atención y protección integral de la niñez.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	5%	Porcentaje de ahorro por concepto de gasto	Dirección Administrativa
17	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	La Entidad no cuenta con suscripciones a revistas o periódicos y no contempla su contratación, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto público.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
18	Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	El ICBF no realiza la adquisición ni entrega de regalos corporativos, souvenirs, recuerdos u obsequios similares, por lo cual no contempla la destinación de recursos presupuestales para estos conceptos durante la vigencia 2026, en concordancia con las	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
		medidas de austeridad y racionalización del gasto público.						
19	Condecoraciones	El ICBF no realiza condecoraciones ni contempla la destinación de recursos presupuestales para la adquisición de medallas, placas, distinciones o elementos similares, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto público.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
20	Racionalización en la contratación de estudios	Durante la vigencia 2026, el ICBF no contempla la contratación de estudios, por lo cual no se prevé la destinación de recursos presupuestales para este concepto, en concordancia con las medidas de austeridad y racionalización del gasto público.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
21	Sostenibilidad ambiental	Eficiencia energética: Implementar sistemas fotovoltaicos y sustituir progresivamente las luminarias convencionales por tecnologías de bajo consumo energético, de acuerdo con las necesidades identificadas mediante las inspecciones y evaluaciones de la infraestructura física de las sedes del ICBF. Uso eficiente del agua: Sustituir progresivamente los sistemas hidrosanitarios convencionales por dispositivos ahorradores o de bajo consumo de agua, conforme a las necesidades identificadas durante las inspecciones y evaluaciones de la infraestructura física de las sedes del ICBF.	SEMESTRAL	01-ene-26	31-dic-26	3%	Línea base de los indicadores de agua y energía de la vigencia 2025	Dirección Administrativa
22	Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión	Implementar medidas de racionalización del gasto orientadas a reducir el valor de los contratos de prestación de servicios técnicos especializados suscritos y registrados por el ICBF con cargo a los proyectos de inversión, en comparación con la vigencia anterior. Para ello, fortalecer la planeación y justificación de las necesidades contractuales, verificar la disponibilidad de capacidades técnicas internas y optimizar los recursos destinados a este tipo de contratación, garantizando el cumplimiento de las metas de inversión y la continuidad de los servicios misionales de la Entidad.	ANUAL	01-ene-26	01-ene-26	No Aplica	Valor Numerador: valor de los contratos de prestación de servicios técnicos especializados suscritos y registrados con cargo a los proyectos de inversión en la vigencia T-1 (donde T es el año a evaluar) Valor Denominador: Valor de los contratos de prestación de servicios técnicos	Secretaria Geneal

No	CONCEPTO	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META CUANTITATIVA DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
							especializados suscritos y registrados con cargo a los proyectos de inversión en la vigencia T; donde T es el año a evaluar	

Sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que el Plan de Austeridad del Gasto del ICBF para la vigencia 2026 se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al incorporar los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la administración de los recursos públicos.

En este sentido, el Plan se alinea con las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados y Control Interno, mediante la formulación de medidas orientadas a la racionalización del gasto, la optimización de los recursos disponibles y el fortalecimiento de una cultura institucional basada en su uso responsable, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la Entidad, sin afectar la calidad y continuidad de los servicios dirigidos a la protección integral de la niñez.

6. SEGUIMIENTO

Los seguimientos por parte de los responsables se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0618 del 2026. De igual manera la Secretaria General del ICBF realizará el seguimiento general al cumplimiento del Plan de Austeridad, conforme a lo dispuesto en el articulo 28 del Decreto 0618 del 2026.

Ahora bien, es importante precisar que, de conformidad con lo dispuesto al artículo 28 del Decreto 0618 de 2026, las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015

7. RELACIÓN DE FORMATOS

No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
20/10/2026	PL6.DE Versión 5	Se actualizan las siguientes particularidades: • El apartado de introducción - Se modifica la redacción. • El numeral 1 – Objeto. – Se modifica la redacción • El numeral 4.1- Marco Legal – Se incluye normativa: Circular Externa 004 de 2026, Circular 06 de 2026 – DAPRE, Decreto 0618 de 2026, y Decreto 943 de 2026. • El numeral 4.2.2 – Servicios que presta. - Se modifica redacción • El numeral 5 - Acciones de austeridad del ICBF - Vigencia 2026- Se modifican los conceptos del gasto en cumplimiento del Decreto 0618 de 2026
29/04/2024	PL6.DE Versión 4	Se actualizan las siguientes particularidades: - El numeral quinto (5) - “ACCIONES DE AUSTERIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF VIGENCIA 2026”, en donde se le incluyeron los conceptos del gasto aplicables a la Entidad - El numera 4.2.1 Estructura orgánica Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF, incluyendo el nuevo organigrama de la entidad, ajuste de Direcciones de acuerdo con el Decreto 1430 de 24 de diciembre de 2025.

30/06/2023	PL6.DE Versión 3	Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2024. En donde se incluyen/excluyen los siguientes conceptos: • Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles (incluye) • Sostenibilidad Ambiental (incluye) • Vehículos Oficiales (excluye) • Publicidad y Suscripciones (excluye) En el numeral 4.1 Marco Legal se reemplazó el Decreto 444 de 2023 por el Decreto 0199 de 2024 y se excluyó la Circular Externa 017 de 2023. Finalmente, en el numeral 4.2.1 párrafo segundo se reemplazó la frase “Decreto No 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social” por “Decreto No. 1074 de junio 29 de 2023 fue adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad.
10/11/2022	PL6.DE Versión 2	Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2022. Para incluir los siguientes elementos: • Inclusión de actividades de acuerdo con el decreto 444 de 2023 • La unidad de medida de las actividades. Meta % de las acciones del plan
11/10/2022	PL6.DE Versión 1	Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2022. Para incluir los siguientes elementos: • La unidad de medida de las actividades. • Meta % de las acciones del plan Eliminación de la acción número 1: modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.